

## EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES SOCIALES PARA EL AÑO 2023

### Base de datos nacional de subvenciones

En conformidad con aquello previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria para la concesión de subvenciones para entidades sociales para el año 2023, el texto completo se puede consultar en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

### Primero. Beneficiarios

Pueden solicitar estas subvenciones las entidades de carácter social, que realicen actividades en el ámbito de la atención social en general dirigidas a ciudadanos/as de Vallirana.

### Segundo. Objeto

El objeto de esta convocatoria es definir el conjunto de condiciones y el procedimiento a seguir para la solicitud, aprobación y justificación de subvenciones a otorgar por la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Vallirana, por actividades y proyectos en el ámbito social dirigidos a ciudadanos/as de nuestro municipio.

### Tercero. Bases reguladoras

Las Bases reguladoras específicas por la concesión de subvenciones para entidades sociales del Ayuntamiento de Vallirana, han sido publicadas:

### Publicación Bases en el BOPB:

[https://bop.diba.cat/temp/11\\_022020018191.pdf](https://bop.diba.cat/temp/11_022020018191.pdf)

### Sede electrònica Ayuntamiento Vallirana

[ANUNCI de l'Ajuntament de Vallirana d'aprovació de les Bases reguladores per a la concessió de subvencions per a entitats socials de l'Ajuntament de Vallirana - e-TAULER - Ajuntament de Vallirana \(seu.cat\)](#)

### Cuarto. Importe

Se destina la cantidad de diez-mil euros, (10.000,00€)

### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Del 15 al 30 de noviembre de 2023 incluido

David Ferrer Canosa  
Concejal de Servicios Sociales  
Ayuntamiento de Vallirana